

REFÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- **Que**, el **CANTÓN QUININDÉ**, jurisdicción de la provincia de Esmeraldas, fue creado el 3 de julio de 1967, según Decreto Legislativo 112, publicado en el Registro Oficial 161, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **CUADRAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de cantonización;
- **Que**, la comunidad afable y comprometida del **CANTÓN QUININDÉ**, conserva su enriquecedora historia, cultura y folklor, vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, generado por sus significativos recursos agrícolas, ganaderos, artesanales, turísticos y comerciales, que identifican a tan fértil y productiva tierra, en conjunción con el trabajo visionario y participativo de hombres y mujeres laboriosos que aportan al crecimiento socio-económico y productivo del Ecuador;
- **Que,** es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Quinindé, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del **CANTÓN QUININDÉ**, jurisdicción de la provincia de Esmeraldas, con ocasión de conmemorar el **CUADRAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.

Secretario General